ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ (E)**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES (E)
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____		
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**	
CONTRATO	**1082-2022**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL CONVENIO 1607 DE 2020 - PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES**	1. VALOR INICIAL: $479.999.043 2. ADICIÓN 1: NO REGISTRA 3. ADICIÓN 2: NO REGISTRA 4. VALOR ACTUAL: $479.999.043 5. PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES 6. PRÓRROGA No. 1: NO REGISTRA 7. SUSPENSIONES: ACTA No. 1 DEL 18/01/2023 AL 01/02/2023 8.**PLAZO ACTUAL: 01/03/2023**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

10. MODIFICACIONES		9. MODIFICACIONES: NO REGISTRA 10. FECHA DE INICIO: 15/09/2022
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	41% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	33% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Contrato de Interventoría 1082 de 2022 suscrito con la firma INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS, es una interventoría que tiene a cargo varios contratos de obra derivados del Convenio 1607 de 2020 suscrito con el departamento de Nariño, los cuales se encuentran en ejecución y debido a la ocurrencia de hechos que afectaron el normal desarrollo de las obras, como problemas para la consecución de personal de obra que afectaron y retrasaron las actividades de rocería, así como el desabastecimiento de combustible a raíz del derrumbe que generó el taponamiento de la vía panamericana e incomunicó el departamento de Nariño con el resto del país, se generaron retrasos en la programación reflejado en los bajos rendimientos. De acuerdo con lo anterior, el interventor solicita prórroga al contrato de interventoría No. 1082 de 2022, debido a que el contratista de obra derivado mediante oficio 056 GN1755 GN1756 GN1757 11-02-2023 solicita prórroga de los Contratos de Obra Derivados No. GN 1755-2022 (Ricaurte-Mallama); No. GN 1756-2022 (La Unión-San Pablo) y No. GN 1757-2022 (Guaitarilla) solicita prórroga hasta el 31 de marzo de 2023, para lo cual la interventoría mediante oficio ICE-NAR-100-23 del 11 de febrero de 2023 recomienda a la Secretaria de Infraestructura y Vías del Departamento de Nariño, prorrogar los contratos de obra hasta la fecha solicitada. A continuación, se relaciona el estado de los contratos de obra derivados: **1. CONTRATO No.GN 1755-2022** **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Mallama y Ricaurte en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural **Contratista:** CONSORCIO ZG VÍAS NARIÑO Valor: $317.596.215,00 Fecha Inicio: 05/10/2022 Plazo Inicial: Hasta el 04/02/2023 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 01/02/2023 Fecha de terminación actual: 01/03/2023 Estado Actual: En ejecución % Programado de obra: 80%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

% Ejecutado de obra: 16,47%
Resumen de actividades por ejecutar: Mantenimiento de las vías terciarias Ricaurte-El Palmar con una longitud de 1,8 km y El Guabo-Las Oscurana con una longitud de 19,8 Km mediante actividades de rocería, remoción de derrumbes, conformación de la calzada existente, limpieza de alcantarillas con diámetro igual o menor a 36" incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes, material granular de adición en los sitios priorizados por la interventoría.

2. CONTRATO No.GN 1756-2022

Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de La Unión y San Pablo en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural

Contratista: CONSORCIO ZG VIAS NARIÑO

Valor: $539.510.674,00
Fecha Inicio: 25/10/2022
Plazo Inicial: Hasta el 24/02/2023
Suspensión No. 1: 17/01/2023
Reinicio No. 1: 01/02/2023
Fecha de terminación actual: 11/03/2023
Estado Actual: En ejecución
% Programado de obra: 85,40%
% Ejecutado de obra: 4,05%

Resumen de actividades por ejecutar: Mantenimiento de las vías terciarias La Unión - Sauce – Santa Rosa con una longitud de 12.54 km y San Pablo - Las Cruces - Chilcal con una longitud de 16,3 Km mediante actividades de rocería, remoción de derrumbes, conformación de la calzada existente, limpieza de alcantarillas con diámetro igual o menor a 36" incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes, material granular de adición en los sitios priorizados por la interventoría.

3. CONTRATO No.GN 1757-2022

Objeto: Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del municipio de Guaitarilla en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural

Contratista: CONSORCIO ZG VIAS NARIÑO

Valor: $385.365.137,00
Fecha Inicio: 25/10/2022
Plazo Inicial: Hasta el 24/02/2023
Suspensión No. 1: 17/01/2023
Reinicio No. 1: 01/02/2023
Fecha de terminación actual: 11/03/2023
Estado Actual: En ejecución
% Programado de obra: 75.15%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	% Ejecutado de obra: 3.33% Resumen de actividades por ejecutar: Mantenimiento de 29 km de la vía terciaria Guaitarilla - Rio Guaitara, con actividades de rocería, limpieza de 38 alcantarillas, conformación de calzada y material de adición en los sitios priorizados por la interventoría. **4. CONTRATO No.GN 1758-2022** **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Arboleda y Buesaco en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural **Contratista:** CONSORCIO ZG VIAS NARIÑO Valor: $533.933.298 Fecha Inicio: 28/09/2022 Plazo Inicial: Hasta el 27/01/2023 Fecha de terminación actual: 11/03/2023 Estado Actual: Terminado % Programado de obra: 100% % Ejecutado de obra: 100% Actividades realizadas: Mantenimiento de las vías terciarias a cargo del Instituto Rosa Florida – Berruecos (12.54 km) y Buesaco-Veracruz-San Ignacio (12.4 km) Por otra parte, debido a que la interventoría tiene a cargo la supervisión de las obras derivadas del Convenio 1607 de 2020, actualmente se encuentra pendiente la contratación de unas obras por parte del departamento de Nariño para lo cual se requiere contar con el contrato de interventoría vigente. Conforme con lo expuesto, el supervisor del contrato de interventoría y gestora técnica de proyecto consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 15 de mayo de 2023, indicando que la firma INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS en su calidad de interventor, conoce y se hace responsable de las implicaciones financieras de esta actuación garantizando el normal desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con sus obligaciones pactadas contractualmente. La presente solicitud no implica adición, por tal motivo se realizará redistribución de los recursos disponibles en el contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del contrato de Interventoría presentada por el interventor hasta el 15 de mayo de 2023, en aras de garantizar la supervisión de las obras de mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Ricaurte, Mallama, La Unión, San Pablo y Guaitarilla en el Departamento de Nariño en el marco del programa Colombia Rural, teniendo en cuenta los soportes presentados por la interventoría y contratista de obra derivado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		De igual manera, se encuentran unas obras pendientes por contratar por parte del departamento de Nariño que son objeto de supervisión del Contrato de Interventoría 1082 de 2022, en el marco de ejecución del Convenio 1607 de 2020. Esta solicitud de prórroga se encuentra sustentada principalmente en la necesidad de materializar los fines del estado con el cumplimiento y la ejecución del proyecto de infraestructura vial en las vías terciarias objeto de intervención a través de los contratos de obra derivados No. GN 1755-2022 (Ricaurte-Mallama); No. GN 1756-2022 (La Union-San Pablo) y No. GN 1757-2022 (Guaitarilla).
GESTOR DE PROYECTO		Sandra Milena Acosta Gómez (Resolución 002 del 03/01/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga (Resolución 565 del 16/02/2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MARZO 2023 DE ACUERDO CON LA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**2111-2021**
OBJETO	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER NOBSA 109
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 327.101.690,00 2) ADICIÓN 1: $80.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 407.101.690,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 6) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 30/09/2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/10/2022 7) SUSPENSION 1: DEL 1/01/2022 AL 28/02/2022 8) SUSPENSION 2: DEL 28/11/2022 AL 20/01/2023 8.1: AMPLIACION 1: DEL 21/01/2023 AL 06/02/2023 8) **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24/02/2023** 10) ACLARACION NO.1: N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	80,00% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	80,00% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico del proyecto viabiliza la solicitud de prórroga, Debido a que el municipio de Nobsa solicita la prórroga del contrato de obra con el fin de realizar unas obras adicionales con recursos del municipio. por tal motivo se hace necesario prorrogar la interventoría hasta el 31 de Marzo del 2023, de esa manera poder garantizar el seguimiento y control al contrato derivado del convenio 1215-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El supervisor y gestor del convenio encuentran conveniente la solicitud de prorroga presentada por el consorcio INTERNOBSA 109, teniendo en cuenta lo siguiente: De acuerdo al oficio 039 del contratista de obra Alianza 2021, donde presentó la solicitud de la prórroga del contrato de obra pública No 354 del 22 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023; de acuerdo a que es el tiempo para adelantar la ejecución de la obra, mientras se efectúan las labores financieras y administrativas que permitan adicionar el presente convenio con recursos del municipio y por ende el contrato derivado en monto y tiempo, en cuanto a las actividades de mejoramiento de canales y obras de protección catódica en el sector de Nazareth. Por lo anterior y con el fin de contar con la Interventoría para realizar el seguimiento y control de las actividades, se hace necesario generar la solicitud de prórroga del contrato de interventoría 2111 de 2021, bajo los parámetros expuestos en la solicitud presentada por el Consorcio INTERNOBSA 109 mediante oficio CINTERV-INTER NOBSA 109-062-2023, donde se ajusta el plan de cargas y se establece el alcance de las actividades de seguimiento de la Interventoría en obra, con el fin de amparar los costos de operación de acuerdo al tiempo establecido en para la ejecución del proyecto. A continuación, se relacionan los tramos en ejecución del contrato de obra pública No 354 del 22 de octubre de 2021, cuyo objeto es el mejoramiento de vías en el Municipio de Nobsa Departamento de Boyacá. Ejecución Total del proyecto 76%. Tramo Santana • Longitud: 1507 ml • Intervención: Sector 1- 830ml Sector 2- 485ml

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	• Estado: El sector 1 se encuentra en capa de rodadura en un 100%. Actualmente se está trabajando en la instalación de cercas de los predios aledaños. El sector 2 cuenta con su capa de rodadura en un 100%, se adelantan actividades de instalación de cercas de los predios aledaños. Tramo Guaquida • Longitud: 1740ml • Intervención. Sector 1-420ml Sector 2-740ml • Estado: El sector 1 se encuentra con un avance del 98%, ya cuenta con su capa de rodadura en un 100% y se adelanta la instalación de cercas de los predios aledaños y la señalización horizontal. El sector 2 cuenta con su capa de rodadura en un 100%, se adelanta la actividad de sellado de las juntas del pavimento rígido instalado. Tramo Nazareth • Longitud: 902ml • Intervención 498ml • Estado: Tendido de la capa de mejoramiento (pedraplén) en un 90%, luego de realizar la excavación y la protección a las redes de gas y acueducto del Municipio. • Inconveniente actual: Se encuentra pendiente los trabajos de limpieza de los canales de drenaje y habilitación del Box culvert el cual se encuentra totalmente obstruido. Cabe aclarar que la presente Prorroga no requiere adición de recursos.
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 3 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**2237-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO CORREDOR RURAL HUILA GT 21

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES**		VALOR INICIAL: $683.940.000,00 ADICION 1: $80.000.000,00 VALOR ACTUAL: $763.940.000,00 INICIO: 22 DE JUNIO DE 2022 PLAZO INCIAL: CINCO (5) MESES PRORROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	93% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	83% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2237 de 2021 consideran viable la prórroga hasta 31 de marzo de 2023, sin valor adicional de acuerdo a la solicitud realizada por el Interventor a través de oficio No. CCRH-CTO-2237-2021-255 de fecha 02 de febrero de 2023, dado que el tiempo previsto resulta insuficiente para la ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios 842 de 2021 Municipio de Rivera Huila, Convenio 894-2021 Municipio de Rivera Huila, 1229-2021 Municipio de Saladoblanco Huila, 1221-2021 Municipio de Teruel Huila y Municipio Altamira - Huila Convenio 904-2021. Los Municipios mencionados solicitaron prórroga del contrato de interventoría 2237-2021 hasta 31/03/2022, para que continúe realizando seguimientos a sus contratos derivados de obra hasta esa fecha. Los contratos de obra derivados, a los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de Altamira Convenio No.: 904 de 2021 Contrato de Obra: LP001 de 2021 Plazo: Hasta 28/02/2023 Inicio: 11/11/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VEREDA PAJIJI Obras previstas: : placa huella 1086 metros lineales, construcción de 8 alcantarillas Ejecución: 82,50% Solicito Prorroga Hasta 31/03/2023 2. Municipio de Saladoblanco Convenio No.: 1229 de 2021 Contrato de Obra: LP001 de 2022 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 11/11/2022 Estado: Terminado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	Corredor Vial: GUAYABITO / BRISAS / EL ALTO / PIEDRATAJADA / PEDREGAL / LAS PITAS Obras previstas:a Demolición Y Construcción De Tres (3) Alcantarillas En Tubería De 36", Construcción Del Sistema De Placa Huella De 666 M Con Un Ancho Promedio De 5 m, Mantenimiento De Sitios Críticos Con La Instalación De Material De Afirmado En Una Longitud De 320 M. Ejecución: 100% No Solicito Prorroga 3. Municipio de Rivera Convenio No.: 894 de 2021 Contrato de Obra: 157 de 2022 Plazo: Hasta 28/02/2023 Inicio: 22/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: SECTOR LA PRIMAVERA (PASANDO POR EL SECTOR ORTIZ) Y LA VÍA LOS MEDIOS/RIVERA Obras previstas: demolición, construcción y mantenimiento de alcantarillas en tubería de 36", de igual manera con la construcción de aproximadamente 888 metros lineales y 977 metros lineales aproximadamente de pavimento rígido aproximadamente con un ancho promedio de 5 m. También se llevara a cabo el mantenimiento vial de sitios críticos con la instalación de material de afirmado. Ejecución: 89,20% Solicito Prorroga Hasta 31/03/2023 4. Municipio de Rivera Convenio No.: 842 de 2021 Contrato de Obra: 156 de 2022 Plazo: Hasta 28/02/2023 Inicio: 22/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: GUADUAL / LA HONDA / LA ULLOA Obras previstas: demolición, construcción y mantenimiento de alcantarillas en tubería de 36" de diámetro, de igual manera la construcción de 1611 metros lineales de pavimento rígido aproximadamente con un ancho promedio de 5 m también se llevara a cabo el mantenimiento vial de sitios críticos con la instalación de material de afirmado.. Ejecución: 78,00% Solicito Prorroga Hasta 31/03/2023 5. Municipio de Teruel Convenio No.: 1221 de 2021 Contrato de Obra: 058 de 2022 Plazo: Hasta 28/02/2023 Inicio: 29/06/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VEREDA EL PARAISO, LA CASTILLA Y ARRAYANES Obras previstas: placa huella con una longitud de 860 m, mantenimiento periódico con la instalación de material afirmado con un volumen aproximado de 88,63m3 en vías rurales del Municipio de Teruel. Ejecución: 68,4%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		Solicito Prorroga Hasta 31/03/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 31/03/2023, sin adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 2237 de 2021, para que la Interventoria en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a las obras derivadas de los convenios 842 de 2021, 894-2021, 1229-2021, 1221-2021 y 904-2021.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS – SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN DAVID TORRES SANABRIA – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ____ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___OTRO__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**2228-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - EN EL MUNICIPIO DE GALAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GALÁN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $6.835.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) FECHA ORDEN DE INICIO: 20 DE ABRIL 2021 4) ADICION 1: $ 1.900.000.000 4) PRORROGA 1: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 5) VALOR ACTUAL: $8.735.000.000 6) **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 2228 de 2020, suscrito con el municipio de Galán en el departamento de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que se requiere del plazo para la inversión de los recursos adicionados en la vigencia 2022 por valor de ($1.900.000.000). En cuanto a la ejecución financiera del convenio, el INVIAS ya realizo el desembolso del valor inicial por valor de ($6.835.000.000) y se encuentra en trámite para el desembolso de los recursos de la adición uno por valor de ($1.900.000.000). A continuación, se hace el resumen del Contrato de Obra: Recursos Iniciales ($6.835.000.000): 1. Convenio No. 2228 de 2020 Contrato de Obra: 121 de 2021 Fecha de Inicio: 22 de septiembre de 2021 Fecha Vencimiento: 28 de febrero de 2023 Estado: Ejecución Avance Físico: 98% Recursos Adición 1 ($1.900.000.000): 1. Convenio No. 2228 de 2020 Contrato de Obra: 121 de 2021 Fecha de Inicio: 22 de septiembre de 2021 Fecha Vencimiento: 28 de febrero de 2023 Estado: En etapa de ajustes a los estudios y diseños Avance Físico: 0% La interventoría fue contratada por el municipio de acuerdo con lo establecido en el Convenio 2228 de 2020, CLÁUSULA DECIMA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS: La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un interventor contratado por el municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2228 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 28 de febrero de 2023 y este resulta insuficiente para la ejecución de las metas físicas iniciales.
GESTOR DE PROYECTO	VICTOR MANUEL RUIZ VARGAS - RESOLUCIÓN 1376 DEL 27/05/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___OTRO__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1691-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA DEPARTAMENTO DE SANTANDER - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BARICHARA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 31/12/2022** 1) VALOR INICIAL $3.000.000.000,00 2) PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 3) SUSPENSIÓN 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023 4) VALOR ACTUAL $3.000.000.000,00 5) PLAZO ACTUAL HASTA EL 01 DE MARZO DE 2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1691 de 2022, suscrito con el municipio de Barichara en el departamento de Santander, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que se requiere del plazo para que el municipio adelante el proceso de licitación para la adjudicación del contratista y para la ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1691 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 01 de marzo de 2023 y este resulta insuficiente para la ejecución de las metas físicas iniciales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio, el INVIAS se encuentra adelantando los trámites para el desembolso del 100% de los recursos por valor de ($3.000.000.000). Por parte de la unidad ejecutora se inició el trámite para el proceso de interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR PATIÑO BUSTAMENTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1498-2021**
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO I".
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 556.614.714 3) ADICIÓN 1: $ 110.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 666.614.714 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 8) PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9) PRORROGA 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 10. SUSPENSIONES: ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01/01/2022, HASTA EL 7/03/2022 11) **PLAZO ACTUAL: 28/02/2023**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	93,52% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	83,64% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1498-2020, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio C-A-130-007-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Bojayá, Carmen de Darién, Certegui, Medio Atrato y Rio Quito: Así: 1: Municipio de Bojayá Convenio No. 1833-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Bellavista La Ciénaga Contrato de Obra: 002 de 2021 Fecha de inicio: 14/03/2021 Ejecutado: 46,68% Programado 93.52% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 28/02/2023 A la fecha las obras adelantadas en este municipio han consistido en la construcción completa de tres alcantarillas de cuatro proyectadas. Igualmente, se ha realizado la construcción 280 ml de estructura de placa huella de 455 ml de meta física programada. Durante la ejecución de las obras se han presentado algunas situaciones que han impedido que el contrato avance normalmente con su ejecución como son: Se evidencian atrasos importantes en la etapa constructiva debido a la fuerte ola invernal en la zona del proyecto lo cual ha afectado el normal desarrollo de las obras, presentándose lluvias fuertes y prolongadas que han impedido la conformación de la subrasante. La vía de acceso a las obras que se encuentra a nivel de terreno natural afectando en gran medida el tránsito de los vehículos tipo motocarro y minidumper para el transporte de materiales a la obra, debido a la generación de baches grandes y profundos. Igualmente se afectó los rendimientos de las excavaciones requeridas a nivel de explanación y para la construcción de las alcantarillas proyectadas. Las crecientes de los ríos debido a la pluviosidad por encima de lo normal en la zona, afectaron la extracción de material en la fuente Río Murrí, cercana al proyecto, requerido para el mejoramiento y la subbase granular; por lo que el contratista debió recurrir a transportar material desde la fuente del Río Cabi de Quibdó por vía fluvial, recorrido que dura entre 2 y 3 días. Por otro lado, se han presentado dificultades para el desarrollo normal de las actividades por irrupción de grupos armados al margen de la Ley.

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	Se espera que en las próximas semanas se incremente el porcentaje de ejecución de la obra con la continuación de la fundida de los concretos de la placa-huella, actividad que representa el mayor valor agregado a la ejecución. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transitabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector. El Municipio de Bojayá, prorroga hasta el 31 de Marzo el contrato de obra, por lo cual, se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría. 2: Municipio de Carmen del Darién Convenio No. 1838-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL” Vía: San Andres - Caño Manso - Caño Montería Contrato de Obra: 006 de 2021 Fecha de inicio: 25/04/2021 Ejecutado: 35,02% Programado 93,52% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 28/02/2023 A la fecha las obras adelantadas en este municipio han consistido en la ampliación de la batería de alcantarilla de 36” en el K5+890 junto con sus muros cabezales, se ha avanzado con la construcción del Box Coulvert inicial en la ejecución del cuerpo cajón pendiente de las estructuras de entrada y salida, se han ejecutado 320 ml de estructura de Placa Huella de 555 ml con respecto a la meta física programada. Durante la ejecución de las obras se han presentado algunas situaciones que han impedido que el contrato avance normalmente con su ejecución como son: La fuerte ola invernal (fenómeno de la Niña) atípica en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, presentándose lluvias fuertes y prolongadas que han impedido la conformación y mejoramiento de la subrasante, y la construcción de la subbase granular. Igualmente, se ha afectado en gran medida la vía de acceso a la zona de las obras con la generación de baches grandes y profundos en el afirmado existente. Ante el fenómeno de la Niña, las crecientes de los ríos afectaron la extracción y transporte del material aluvial en la fuente Río Chigorodó, cercana al proyecto, requerido para el mejoramiento y la subbase granular. Las constantes alteraciones de orden público por parte de grupos alzados en armas al margen de la Ley, y las restricciones a la libre movilidad hacia y en la zona de ejecución de las obras han dificultado el acceso al proyecto y la ejecución normal de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	Por otro lado, se ha presentado gran dificultad en llegar a acuerdos con las comunidades de Caño Montería y Caño Manso, para permitir la ejecución de las obras, debido a que la vía a intervenir se encuentra en muy mal estado y a que por ella transitan camiones que extraen madera de Caño Montería, y no permiten los cierres requeridos para el avance normal de las obras. Desacuerdo entre las comunidades Caño Manso y Caño Montería, en cuanto a establecer los sectores a ser intervenidos con la estructura tipo Placa Huella. El sector inicialmente definido con las mismas comunidades a ejecutarse en la vereda de Caño Montería debió reubicarse a petición de esas comunidades, hacia Caño Manso; reestructurando el programa de obra previamente establecido por el Contratista de Obra con base en los Estudios y Diseños realizados por el mismo Contratista. Ante la dificultad de construir el segundo tramo de Placa Huella, se viabilizó la construcción de un segundo Box Coulvert requerido para garantizar el tránsito vehicular en el K 3+720 de 3X4m, en reemplazo de un paso en madera existente en ese sitio, el cual está próximo a iniciar. Se observa que debido a las anteriores dificultades no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transitabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector. El Municipio de Carmen del Darién, prorroga hasta el 31 de Marzo el contrato de obra, por lo cual, se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría. 3: Municipio de Certegui Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL” Convenio No. 2137-2020 Vía: Certegui - Bagado Contrato de Obra: 004 de 2021 Fecha de inicio: Pendiente Ejecutado: 0,00% Programado 0,00% Estado actual: Sin orden de Inicio Plazo estipulado: (2) Meses A la fecha del presente informe no ha sido posible impartir orden de inicio al contratista de obra, dado que actualmente se encuentra vigente en los sectores a ejecutar el convenio 2137 un contrato de obra para el mejoramiento de la vía Certegui-Bagado, con recursos de la gobernación del chocó y el Fondo Nacional de regalías. Se está a la espera de la liberación del tramo a intervenir en desarrollo del programa “Colombia Rural” en los primeros 425 metros lineales de la carretera en mención.

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	Como se puede apreciar, el avance en cada uno los frentes de obra no es el mejor, debido principalmente a las dificultadas anteriormente descritas para cada uno de ellos. No obstante, si las obras no han terminado oportunamente, la responsabilidad no es atribuible a la interventoría, teniendo en cuenta que se han realizado los debidos procesos técnicos y administrativos con el fin de conminar a cada uno de los contratistas para que termine las obras en el plazo contractual, en cumplimiento de cada una de nuestras obligaciones contractuales para el debido seguimiento, vigilancia y control de los convenios y contratos de obra derivados. 4: Municipio de Medio Atrato Convenio No. 2032-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Bete - Quebrada Honda Contrato de Obra: MATR-LPS-006-2021 Fecha de inicio: 18/04/2021 Fecha de terminación: 28/02/2023 Ejecutado: 71,65% Programado 95,86% Estado actual: En Ejecución A la fecha el contratista ya realizó la construcción completa de tres alcantarillas de las cuatro previstas en las metas físicas programadas, se encuentra pendiente la terminación de la estructura de entrada de la cuarta alcantarilla. Igualmente, realizó la construcción de 332 ml de placa huella con respecto a la meta física programada de 455 ml. La fuerte ola invernal en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, presentándose lluvias fuertes y prolongadas que han impedido la conformación de la subrasante y la colocación de material de mejoramiento y subbase granular. Igualmente se han afectado los rendimientos de las actividades de excavaciones de la explanación y de las excavaciones para la construcción de las alcantarillas. Las crecientes del Río Atrato y Río Cabi han afectado la extracción de material en la fuente de Quibdó, requerido para el mejoramiento y la subbase granular; y su transporte por vía fluvial desde Quibdó hasta Beté, cabecera municipal del municipio de Medio Atrato. Los continuos bloqueos presentados durante el mes de octubre de 2022 por parte de comunidades indígenas y trasportadores a las vías terrestres de acceso al Departamento del Chocó tanto por la carretera Quibdó-La Mansa- Medellín como por la vía Quibdó-Tadó-Pereira, afectaron el normal abastecimiento de insumos para la fabricación de concretos y la figuración y armado de los aceros de refuerzo para las losas de la placa huella, vigas riostras y cunetas. Por otro lado, el inicio de las festividades tradicionales y ancestrales que se celebran anualmente a inicio del mes de febrero en el Municipio de Medio Atrato, han impedido el normal desarrollo de los trabajos dada la gran afluencia de público a la cabecera

	municipal Beté, donde se ejecutan las actividades de suministro de materiales para las obras. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transitabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector. El Municipio de Medio Atrato, prorroga hasta el 31 de Marzo, el contrato de obra, por lo cual se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría. 5: Municipio de Rio Quito Convenio No. 1907-2020 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Vía: Vía Paiamdo - Puerto Juan Contrato de Obra: LP-004-2021 Fecha de inicio: 18/04/2021 Ejecutado: 65,0% Programado: 95,86% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 28/02/2023 Plazo estipulado: (105) días A la fecha el contratista ya realizó la construcción completa de una alcantarilla de las dos previstas en las metas físicas programadas, se encuentra pendiente la terminación de la segunda alcantarilla. Igualmente, realizó la construcción de 290 ml de placa huella con respecto a la meta física programada de 330 ml. La fuerte ola invernal en la zona del proyecto ha afectado el normal desarrollo de las obras, presentándose lluvias fuertes y prolongadas que han impedido la conformación y mejoramiento de la subrasante, y la construcción de la subbase granular. Igualmente se han afectado los rendimientos de las actividades de excavaciones de la explanación y de las excavaciones para la construcción de las alcantarillas y los muros de contención. Por otro lado, durante el inicio de las actividades de excavación para la construcción del muro de contención costado derecho en el K 0+170, se evidenció inadecuadas condiciones para la fundación superficial del muro, por la presencia de material orgánico y residuos producto de disposición de materiales domésticos. Por lo anterior, el Contratista elaboró informe de exploración geotécnica realizada con base en sondeos mecánicos y presentó propuesta de cimentación con base en cimentación profunda (Caissons) para garantizar la estabilidad del muro proyectado. La Interventoría realizó observaciones al diseño de la cimentación presentado por el Contratista, informe que

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	se encuentra en concertación final Contratista-Interventoría para dar inicio con las actividades de excavaciones. Para los muros de acompañamiento de la alcantarilla doble del K 0+350, igualmente se evidenció la necesidad de realizar valoración geotécnica, la cual se encuentra en revisión final, para iniciar las obras. El diseño de la cimentación se basa en cimentación profunda sobre Caissons. Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que se requiere prorrogar tanto el plazo del contrato de obra, así como el plazo del contrato de la interventoría, con el fin de concluir todas las actividades definidas en las metas físicas del contrato y de esta forma beneficiar a la comunidad en cuanto a la transitabilidad segura por el corredor vial y en aras de brindar una mayor productividad y prosperidad a los habitantes del sector. El Municipio de Rio Quito, prorroga hasta el 31 de Marzo, el contrato de obra, por lo cual se hace necesario prorrogar el contrato de Interventoría. Por lo anterior se solicita a la entidad una prórroga al plazo al contrato de interventoría de un (1) mes, con una nueva fecha de finalización del 31 de marzo de 2023, para continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los cuatro (4) proyectos activos hasta la entrega a satisfacción, con el fin de garantizar la inversión total de los recursos y el cumplimiento de las metas físicas. La cual contara con redistribución de recursos de Interventoría. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de interventoría 1498-2021 y de acuerdo con las Prórrogas solicitadas a los contratos de Obra No. 002 de 2021 de Bojayá, el contrato de obra No. 006 de 2021 de Carmen del Darién. Así como también a los contratos de obra No. MATR-LPS-006-2021 de Medio Atrato y No. LP-004-2021 de Rio Quito, objeto de la Interventoría, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2023. Se aclara que la mencionada prorroga no implica adición de recursos por cuanto los recursos serán redistribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 31 de marzo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1498 de 2021, termina el 28 de febrero de 2023, el contratista: CONSORCIO ODESSA, realizó solicitud de prorroga, al contrato principal hasta el 31 de marzo de 2023, mediante oficio C-A-130-007-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prorroga con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico,

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 1833-2020, 1838-2020, 2137-2020, 2032-2020, 1907-2020. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Interventoría y los contratistas en sus comunicaciones. Se hace necesario la prórroga al contrato de Interventoría 1498 de 2021, hasta el 31 de marzo de 2023, el cual contara con redistribución de recursos, que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto, para el tiempo solicitado y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de Interventoría en los frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1610-2021**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, GRUPO 1"
CONTRATISTA		GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 2) VALOR INICIAL: $ 649.649.691 3) PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 4) PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 5) ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 03/01/2022 6) AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 01/03/2022 7) ACLARACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 2 8) PRÓRROGA NO. 2: HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022 9) PRÓRROGA NO. 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 10) PRÓRROGA NO. 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 11) ADICIÓN 1: $90.000.000 12) VALOR ACUMULADO: $ 739.649.691

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		13) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28 DE FEBRERO DE 2023**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	95.00% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	95.00% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No Aplica
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		No Aplica
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Se considera necesaria la prórroga teniendo en cuenta que en el desarrollo de los seis (06) proyectos a cargo de la interventoría, derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre INVIAS y los seis (06) municipios del departamento del Cauca, cinco (05) de ellos requieren plazo adicional para el cumplimiento de las metas físicas. Por lo anterior, se demanda del acompañamiento por parte del contratista de Interventoria, a través de la firma GNG CONSULTORÍA SAS, bajo el contrato No.1610 de 2021, esta solicitud se realiza aclarando que las causas de atraso evidenciado no son imputables a la Interventoría, toda vez que los proyectos en el departamento del Cauca se han visto afectados por las fuertes y constantes lluvias de la temporada del segundo semestre del año 2022, que originaron graves daños a la infraestructura vial, de acueductos, puentes vehiculares, puentes peatonales, alcantarillas, instituciones educativas, viviendas y los cultivos tanto en el sector rural como urbano y desde que se presentó el derrumbe en el kilómetro 75 en la vía Panamericana, en el municipio de Rosas vía de impacto para el transporte de materiales e insumos requeridos en los proyectos, los transportadores se han visto afectados puesto que las vías alternas habilitadas no han sido suficientes y no han estado en servicio permanente, situación que ha conllevado a no contar con el stock de materiales en proyectos ralentizando así la ejecución de las obras; por ello, es preciso informar al Comité que se solicita la ampliación del plazo con redistribución de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1610 de 2021, cuenta con fecha de terminanción vigente del 28 de febrero de 2023 el contratista GNG CONSULTORÍA SAS, realizó solicitud de prórroga hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, motivado con el oficio No. GNGS_INVIAS_1610_2021_189 del 03 de febrero de 2023, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT-.,revisado y avalado por el Supervisor de contrato, Director Territorial INVIAS – Cauca, gestora de proyecto, abogada unidad ejecutora y subdirección de Vías Regionales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

Cabe precisar que el contrato de Interventoría No. 1610 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y seis (06) municipios del departamento del Cauca, obras que fueron adjudicadas, los cuales suscribieron ordenes de inicio en diferentes fechas, tal como se relaciona a continuacion:

1. **Municipio de Timbío**
 Convenio No.: 2313 de 2020
 Corredor Vial: EL ENCENILLO-CAMPOSANO-BUENOS AIRES
 Contrato de obra No. CO-324 de 2021
 Acta de inicio del contrato: 12/05/2022
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022
 Plazo adicional solicitado: Hasta el 15/02/2023
 Estado: Terminado
 -Programado: 100%
 -Ejecutado: 100%

2. **Municipio de Rosas**
 Convenio No.: 2129 de 2020
 Corredor Vial: VÍA 15601 – EL 55 – SANTA CLARA – EL JIGUAL – GOLONDRINAS Y LA VÍA 15620 LOMA GRANDE - EL SAUCE – EL CHURO TABLÓN
 Contrato de obra No. F2-F14-271-2021
 Acta de inicio del contrato: 03/05/2022
 Fecha de terminación del contrato: 28/02/2023
 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/03/2023
 Estado: En ejecución.
 -Programado: 74.73%
 -Ejecutado: 70.91%

3. **Municipio de Patía**
 Convenio No.: 2041 de 2020
 Corredor Vial: ANILLO VIAL JUANCHO MUMPURO CRUZ TRAMO PATÍA – ANGULO.
 Contrato de obra No. 30.30.04-347-2021
 Acta de inicio del contrato: 03/05/2022.
 Fecha de terminación del contrato: 28/02/2023
 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/03/2023
 Estado: En ejecución.
 -Programado: 70.80%
 -Ejecutado: 34.22%

4. **Municipio de Bolívar**
 Convenio No.: 2122 de 2020
 Corredor Vial: PANCHE – SAN JUAN – HIERBAS BUENAS
 Contrato de obra No. 00.3/15-05-073 de 2021
 Acta de inicio del contrato: 02/05/2022
 Fecha de terminación del contrato: 28/02/2023
 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/03/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		Estado: En ejecución. -Programado: 82.31% -Ejecutado: 51.01% **5. Municipio de Santa Rosa** Convenio No.: 2300 de 2020 Corredor Vial: BETANIA – YUNGUILLO – EL DESCANSE Contrato de obra No. 238 de 2021 Acta de inicio del contrato: 06/06/2022 Fecha de terminación del contrato: 28/02/2023 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/03/2023. Estado: En ejecución. -Programado: 81.71% -Ejecutado: 34.35% **6. Municipio de La Sierra** Convenio No.: 1868 de 2020 Corredor Vial: VÍA TERCIARIA 25KA15-32 FRONTINO BAJO – FRONTINO ALTO – LA CUCHILLA. Contrato de obra No. 118 de 2022 Acta de inicio del contrato: 17/05/2022 Fecha de terminación del contrato: 28/02/2023 Plazo adicional solicitado: Hasta el 31/03/2023. Estado: En ejecución. -Programado: 78.72% -Ejecutado: 52.98% La subdireccion de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1610 de 2021 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 con redistribución de recursos. Así que, con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1610 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Mónica Maritza Benavides González - Oficio DEO 4472 de 31 de enero de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Luis Eduardo Ledezma Ramos – Resolución No. 1504 del 10 de junio de 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

OBRA ____ **INTERVENTORÍA** X **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** _____ **OTRO** __		
SOLICITUD		**ADICIÓN**_____ **PRÓRROGA** X **MODIFICACIÓN**__
CONTRATO		**1519-2022**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATISTA		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT 900-104-908-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		01) VALOR INICIAL: $ 120.000.000,00 02) FECHA ORDEN DE INICIO: 27/12/2022 03) SUSPENSIONES: DEL 27/12/2022 AL 24/02/2023 03) VALOR ACTUAL: $ 120.000.000,00 04) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 05) **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28/02/2023.**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0 % (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0 % (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. INV-1519-001 de fecha 10 de febrero de 2023 el Interventor solicita lo siguiente: Con el fin de solicitar prórroga del contrato 1519 de 2022, ya que el plazo contractual vence el 28 de febrero de 2023; y como es de conocimiento, a la fecha por motivos ajenos no se tiene suscrito el contrato de obra derivado del convenio 1300 de 2022. El motivo es que a la fecha la Agencia para la Infraestructura del Meta, se encuentra realizando ajustes a los documentos para el proceso de licitación del contrato de obra. Por esto y con el fin de garantizar que dicho contrato de obra cuente con la supervisión TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL que requiere, se solicita prórroga del contrato de la referencia hasta el día 28 de junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1519 de 2022 es una interventoría de seguimiento y supervisión al contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Meta; y dado que a la fecha no se encuentra suscrito el contrato de obra, se requiere prorrogar el contrato de interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1519 de 2022, termina según su plazo contractual el día 28 de febrero de 2023, la empresa Ingenieros Constructores y Asesores SAS, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio INV-1519-001 del 10 de febrero de 2023 hasta el día 28 de junio de 2023, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 28/06/2023 del contrato de interventoría No. 1519 de 2022, a fin de garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del convenio 1300 de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 9 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X__ MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**928-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CAIMITO
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO 29 DE JUNIO DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 5.400.000.000 2) VALOR DE ADICIONES: N/A 3) VALOR ACTUAL: $ 5.400.000.000 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 5) PRORROGA NO. 1: HASTA 31/12/2022 6) **PLAZO ACTUAL: HASTA 06/03/2023** 7) SUSPENSIONES: DESDE 31/12/2022 HASTA 05/03/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA	**PROGRAMADO %**	100 % (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

FECHA DEL COMITÉ	**EJECUTADO %**	100 % (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 928 de 2021 desde el 06 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 hecha por el municipio de Caimito mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado no se encuentra en el término de la vigencia del convenio, que es hasta el 6 DE MARZO DEL 2023, el municipio manifiesta lo siguiente: En mi condición de Ente ejecutor del convenio de la referencia, solicito se estudie la viabilidad de suscribir prorroga al convenio en mención, para lo cual presento información general del mismo: Que el municipio de Caimito, Sucre, el día 29 de abril del año 2021, suscribió Convenio Interadministrativo No. 928 DE 2021 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE - COLOMBIA RURAL, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.400.000.000) M/CTE los cuales serán aportados por El Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Que teniendo en cuenta que es una obra perteneciente al sector transporte esta se llevó a cabo a través de pliego tipo cuyo proceso, establece unos plazos mínimos de cada esta precontractual. Que el Municipio realizo el primer aviso de convocatoria pública 2.2.1.1.2.1. 2. Decreto 1082 de 2015 el día quince (15) de diciembre de 2021. Que el Municipio apertura el proceso de contratación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021, para llevar a cabo la selección del contratista a través del proceso de la Licitación Pública No. LP-005-OP-2021 que tiene por objeto MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE - COLOMBIA RURAL, como resultado de este se suscribió el contrato a los tres (03) días del mes de febrero de 2022 con el CONSORCIO VIAS RURALES CAIMITO, identificado con NIT. 901.560.939-0 y representado legalmente por MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO. Que una vez se suscribió el contrato fue notificado a Instituto Nacional de Vías –INVIAS la suscripción del contrato con el fin de poder suscribir el acta de inicio, previa contratación de la interventoría de la obra. Que la interventoría fue contratada por parte de Instituto Nacional de Vías –INVIAS a la firma COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S representado legalmente por JOSE MATIAS SARA SALAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	Que mediante acta de inicio suscrita el día cinco (05) de abril de 2022, se da inicio al contrato de obra pública LP-005-OP-2021 suscrito entre el municipio de Caimito, Sucre y con el CONSORCIO VIAS RURALES CAIMITO, identificado con NIT. 901.560.939-0 y representado legalmente por MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO. Que el día veinticinco (25) de julio de 2022, se suscribió PRORROGA No.1 al convenio 928 de 2021, desde el 31 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2022. Que el día tres (03) de octubre se suscribió otro si No.1 al contrato de Obra Pública No LP- 005-OP-2021, se modificar la CLÁUSULA CUARTA- PLAZO en el sentido de adicionar OCHENTA Y SEIS (86) días, contados a partir del vencimiento del término inicial de ejecución, incluidas las adiciones en tiempo que se hayan realizado (en caso de aplicar). Que teniendo en cuenta el acta de suspensión No. 1, la fecha de vencimiento del convenio será el día seis (06) de marzo de 2023. Que para la ejecución total del proyecto se hace necesario la adición de siete meses y veinticuatro días tiempo en el cual se culminara su ejecución, así mismo, que se deberá adicionar dos meses más debido a que la cláusula No. 22-Liquidación, establece que el termino para liquidación del convenio será de hasta DOS (2) meses, tiempos en los cuales el convenio no estará vigente. Que, para efectos de prorrogar el plazo contractual, el contratista aduce causas no imputables a él, manifestando no haber podido desarrollar las actividades de obra por múltiples factores que han influido de manera negativa en la ejecución del contrato, tales como: paros armados, bloqueos en las vías por parte actores armados en la zona, invierno incesante en la zona, estado de inundaciones en zonas de ejecución de trabajos de obra y necesidad imperiosa de mayor tiempo empleado en la revisión y concertación de estudios y diseños con la interventoría. En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa prorrogar el convenio interadministrativo No. 928 de 2021, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. En la ejecución de la obra se llevarán a cabo actividades como conformación de calzada construcción, de placa huella, reparación y/o construcción de obras de drenaje, entre otras. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con la cláusula quinta, el invias desembolso el equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes al convenio de la referencia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Convenio Interadministrativo 928 de 2021 presenta orden de inicio de 29 de junio de 2021, fecha de terminación inicial del 31/07/2022 y prórroga 1 hasta el 31 de diciembre de 2022. Se suscribió acta de suspensión No. 1 desde el 31-12-2022 hasta el 06-03-2023, dejando como nueva fecha de terminación el 06-03-2023, siendo este plazo insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del convenio, por lo que la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prórroga del convenio desde el 06 de marzo de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ____ **INTERVENTORÍA_** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___X__**		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**2011-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO DE FECHA:16 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 810.000.000,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 2.070.000.000,00 3) VALOR ACTUAL: $ 2.880.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 5) **PLAZO ACTUAL: 01/04/2023** 6) SUSPENSION: DESDE 31/12/2022 HASTA 31/03/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100 % (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100 % (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor técnico considera viable la solicitud de prórroga del convenio 2011 de 2021 desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 hecha por el municipio de San Benito Abad mediante oficio de fecha 17 de febrero de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente: De conformidad con en el acta de suspensión número 01 del convenio 2011-2021 suscrita el 31 de diciembre de 2022, la fecha de reanudación y finalización del convenio es el primero (01) del mes de abril de 2023. No obstante, para la ejecución de las obras se requieren siete (7) meses y según la cláusula decima séptima se contaría con dos (2) meses adicionales para la liquidación del convenio; teniendo en cuenta lo anterior le solicitamos muy respetuosamente prorrogar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023. El alcance de este proyecto es la construcción de 1260ml de placa huella, la cual se construirá sobre un terraplén cuya altura varía según la cota de inundación de la vía, cabe anotar que el proyecto se llevará a cabo en una zona inundable en la mojana Sucreña. El contrato de obra derivado tiene orden de inicio del 29/12/2022. El 31/12/2022 fue suspendido hasta el 31/03/2023. Actualmente se encuentra suspendido y su avance programado y ejecutado es de 0%. La interventoría que tiene a cargo la supervisión de este proyecto es el CONSORCIO TERCIARIAS 196 con contrato 982 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Convenio Interadministrativo 2011 de 2021 presenta orden de inicio de 16 de diciembre de 2021 y fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2022. El 31/12/2022 se suscribió acta de suspensión No. 1 desde el 31-12-2022 hasta el 31-03-2023, quedando como nueva fecha de terminación el 01-04-2023, siendo este plazo insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del convenio, por lo que la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de prórroga del convenio desde el 01 de abril de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA ____ INTERVENTORÍA_X_ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1605-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO -7, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA		ARA INGENIERÍA S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		ORDEN DE INICIO:26/11/2021 1) VALOR INICIAL: $ 586.960.000 2) ADICIÓN 1: $ 149.995.223,56 3) ADICIÓN 2: $ 59.945.280,00 4) VALOR ACTUAL: $ 796.900.503.56 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 15/09/2022 8)SUSPENSIÓN 1: 12 /09/2022- 26/09/2022 AMPLIACIÓN 1: 27/09/2022- 16/10/2022 AMPLIACIÓN 2: 17/10/2022-01/11/2022 AMPLICION 3: 02/11/2022 – 08/11/2022 9) PRÓRROGA 2: HASTA 3/12/2022 10) SUSPENSIÓN 2: 1/12/2022 – 31/01/2023 AMPLIACIÓN 1: 1/02/2023- 20/01/2023 8) **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 23/02/2023**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	98.6 % (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	98.6 % (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 10 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		De acuerdo al oficio No ARA-ING-BOY.ADM.033 del 06 de febrero de 2023, presentado por la interventoría, el Supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1605-2021(el cual actualmente se encuentra en suspensión desde el 01 de diciembre de 2022) suscrito con ARA INGENIERÍA S.A.S., hasta el 10 de marzo de 2023, una vez se reinicie el día 21 de febrero de 2023, para poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Boavita, Chiscas, Covarachia, Cubará, El Cocuy, San Mateo y Sativa sur del departamento de Boyacá. Los proyectos se relacionan a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	1. Convenio No. 1831-2020 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Boavita, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. C-MB-CO-124 -2021 (PEDRAZA INGENIERÍA S.A.S), el cual se encuentra terminado y actualmente en proceso de liquidación. Fecha de inicio del contrato de obra: 9 de diciembre de 2021 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 8 meses 29 días. Fecha de terminación de la obra: 30 de noviembre de 2022. Avance ejecutado: 100%. **2. Convenio No. 2108-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Chiscas, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS–INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. CH.LP-003-2021 (CONSORCIO CHISCAS RURAL 2021), el cual se encuentra terminado y actualmente en proceso de liquidación. Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de febrero de 2022 Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses y 23 días Fecha de terminación de la obra: 30 de noviembre de 2022. Avance ejecutado: 100%. **3. Convenio No. 1983-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Covarachía, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP-MCOP No. 002 DE 2021 (CONSORCIO VIAL COVARACHIA 2021), el cual se encuentra terminado y actualmente en proceso de liquidación. Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de febrero de 2022 Fecha de terminación inicial: 6 de junio de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 8 meses. Fecha de terminación de la obra: 30 de noviembre de 2022. Avance ejecutado: 100%. **4. Convenio No. 2058-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cubara, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. 032 DE 2021 (CONSORCIO VIA FATIMA), el cual se encuentra terminado y liquidado. Fecha de inicio del contrato de obra: 7 de febrero de 2022 Fecha de terminación inicial: 6 de abril de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 4 meses 15 días. Fecha de terminación actual: 24 de junio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	Avance ejecutado: 100%. **5. Convenio No. 2002-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de San Mateo, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. M-LP-001- 2021 (CONSORCIO PLACA HUELLA SAN MATEO), el cual se encuentra terminado y en proceso de liquidación. Fecha de inicio del contrato de obra: 22 de diciembre de 2021 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 8 meses 28 días. Fecha de terminación de la obra: 30 de noviembre de 2022. Avance ejecutado: 100 %. **6. Convenio No. 2068-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de Sativasur, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SATIVASUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL ". Contrato de obra derivado No. MSS-LP-004-2021 DE 2021 (CONSORCIO MEGAPASCAL), el cual se encuentra terminado y en proceso de liquidación. Fecha de inicio del contrato de obra: 14 de febrero de 2022 Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses 23 días. Fecha de terminación de la obra: 30 de noviembre de 2022. Avance ejecutado: 100%. **7. Convenio No. 2062-2020** suscrito entre el INVIAS y el municipio de El Cocuy, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL COCUY, DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. LP-O-001 de 2021 (UNIÓN TEMPORAL COCUY CR), el cual se encuentra en suspensión con un avance de la obra del 80.5%. Fecha de inicio del contrato de obra: 8 de febrero de 2022 Fecha de terminación inicial: 6 de junio de 2022 Plazo total adicional según prórrogas: 7 meses 28 días. Fecha de terminación actual: 23 de Febrero de 2023. Avance ejecutado: 80.5% Inconvenientes presentados: Se presentaron cambios de los alcances obras ejecutar, hubo necesidad de socializar varias veces para que nos permitieran inicio de actividades. Retraso en tiempos de ejecución por factores climáticos y suspensiones derivadas de los mismos. Teniendo en cuenta que el contrato derivado de obra del convenio No. 2062 de 2020 celebrado con el municipio del Cocuy, que es objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1605-2021 a cargo de ARA INGENIERÍA S.A.S, requiere un tiempo de 15 días a partir de su

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	reinicio, es necesario conceder el plazo hasta el 10 de marzo de 2023, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de este proyecto que es el único que se encuentra por finalizar, y cuya reanudación será el 21 de febrero del 2023. Como la solicitud de prórroga al Contrato 1605 de 2021 supera la vigencia 2022, mediante memorando SVR 102735 del 19/12/2022 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado OAP 103599 del 21/12/2022, se devuelve la solicitud sin e trámite respectivo. La prórroga solicitada no requiere adición en valor al contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1605 de 2021, hasta el 10 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (7) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los departamento de Boyacá; los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta lo expuesto por la interventoría, se evidencia que el plazo restante de interventoría el cual vence el próximo 23 de febrero de 2022, resulta insuficiente se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 10 de marzo de 2023, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del municipio del Cocuy y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva, si necesidad de adicionar recursos.
GESTOR DE PROYECTO	JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE - GESTOR TÉCNICO-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO -INGENIERO DT BOYACÁ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 10 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
NO	

CASO 12 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA ____ INTERVENTORÍA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO __X___OTRO___	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN__X_**
CONTRATO	**1612-2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA		DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 3.500.000.000,00 2) VALOR ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 3.500.000.000,00 4) ORDEN DE INICIO: SVR 79460 DEL 26/12/2022 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2023 7) PRORROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Mediante comunicación escrita No. No. 1.310 10-52 2023152438 de fecha del 27 de enero de 2023, la Gobernación de Valle del Cauca solicita la modificación del Convenio 1612 de 2022, debido a las emergencias presentadas producto de la calamidad pública suscitada por la ola invernal que afecta el Departamento. En comunicación No. 1.310.10.52 del 11 de febrero, el Departamento del Valle Del Cauca, dio alcance a la primera comunicación, haciendo énfasis en la emergencia que se presenta en el Departamento y en el alcance de las obras a desarrollar. Motivo por el cual, la Gobernación solicitó la modificación de las cláusulas primera en su parágrafo quinto y de la Cláusula Octava en sus obligaciones número cinco (5) y doce (12), con el fin de realizar la contratación de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, en el marco de la calamidad pública decretada por el Departamento y en los Municipios de Sevilla y Caicedonia, así como, la de desastre nacional, las cuales a la fecha se encuentran vigentes. Se hace necesario desarrollar la contratación de manera urgente e inmediata de las obras del convenio con el Invias: REHABILITACION DE LA VIA URIBE – SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA – CAICEDONIA (PUENTE BARAGAN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en consideración a que estas obras obedecen a una calamidad y son necesarias para continuar con el uso de las vías y del puente, dado que cada día que pasa se incrementan las afectaciones en la población del sector. Se solicita realizar las modificaciones necesarias al Convenio para obrar con la oportunidad debida y requerida, respetando lo establecido en el marco normativo vigente en materia de contratación y teniendo en consideración las situaciones sobrevinientes de orden técnico, económico, social y de conveniencia posteriores a la celebración del convenio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	En este sentido, la Subdirección de Vías Regionales, mediante memorando SVR 10947 del 16/02/2023, luego de expuestos a detalle los supuestos fácticos por el Departamento mediante oficio No. 1.310 10-52 de 11 de febrero de 2023, envió a consideración de la Dirección Jurídica, la referida solicitud, obteniendo la viabilidad para la modificación, en los siguientes términos contenidos en el memorando DJ 11106 del 17/02/2023: *"(...) a su consulta de indicar si es viable realizar modificaciones al Convenio Interadministrativo No.1612 de 2022, en el sentido de poder el Departamento adelantar la contratación derivada en el marco de la calamidad pública decretada por el Departamento del Valle del Cauca, invocando normas de contratación específicas, esta Dirección considera, desde la óptica estrictamente jurídica y sin perjuicio de la decisión de Gerencia que adopte la Subdirección de Vías Regionales, por tener la supervisión de Convenio objeto de análisis, es viable adelantar modificaciones contractuales al convenio objeto de estudio, cuando sean necesarias para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el convenio, es decir, aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle e Invias para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Vía Uribe -Sevilla, Sector la Cristalina y Sevilla Caicedonia (Puente Barragán) en el Departamento del Valle. Lo anterior, preservando el principio de legalidad y responsabilidad, en todo caso, en cumplimiento de la normatividad que en materia de contratación estatal se encuentra vigente y aplica sobre la materia.* *En todo caso, al ser la Gobernación del Valle del Cauca una Entidad Publica competente para celebrar contratos estatales, de acuerdo al artículo 2 de la Ley 80 de 19993, deberá evaluar los requisitos que permitan dar aplicación al artículo 66 de la Ley 1523 del 2012, o el régimen o la modalidad contractual que considere viable para dar ejecución a los recursos dispuestos en el Convenio.".* Así las cosas, se cita a continuación la modificación de las cláusulas primera en su parágrafo quinto y la Cláusula Octava en sus numerales cinco (5) y doce (12), las cuales para todos los efectos quedarán así: ***CLÁUSULA PRIMERA : OBJETO.*** *(...) PARÁGRAFO QUINTO: Para el cumplimiento del objeto del presente convenio la ENTIDAD TERRITORIAL: 1) Invertirá integralmente los recursos aportados por EL INSTITUTO, llevando a cabo los procesos de selección objetiva de contratistas de obra, que correspondan y de conformidad con el presupuesto otorgado al ente territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad que en materia de contratación estatal se encuentra vigente y aplicable a la materia.* ***CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL*** *– LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a: (…)5). Adelantar el proceso de selección objetiva de contratistas de obra e interventoría, de conformidad con el presupuesto otorgado al ente territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad que en materia de contratación estatal se encuentra aplicable y vigente a la materia.* *12. Para la contratación de la obra e interventoría, LA ENTIDAD TERRITORIAL deberá adelantar bajo su exclusiva responsabilidad el proceso de contratación y celebrar el*

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	respectivo contrato, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad que en materia de contratación estatal se encuentra vigente y aplicable a la materia.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico de proyecto considera viable la solicitud de Modificación No. 1 al Convenio No. 1612 de 2022, suscrito con el Departamento de Valle del Cauca, por lo que se relaciona a continuación: Mediante comunicación escrita No. 1.310 10-52 2023152438 de fecha del 27 de enero de 2023, el Departamento de Valle del Cauca, dado que está bajo el contexto de atención de emergencias producto de la calamidad pública suscitada por la ola invernal que afecta el Departamento. Teniendo en cuenta los supuestos facticos presentados por la Gobernación del Valle del Cauca en el Oficio No. 1.310 10-52 de 11 de febrero de 2023, con radicación interna No. 13776 del 14 de febrero de esta anualidad, debido a las lluvias de los últimos días, se han visto agravados para la atención los puntos críticos identificados, los cuales son: 1. Sector La Cristalina en la vía secundaria Uribe - Sevilla 2. Puente Barragán en la vía secundaria Sevilla – Caicedonia Dentro del oficio referido anteriormente, el Departamento explico a detalle las afectaciones que han tenidos estos sitios críticos, en los siguientes términos: *"(…) Posterior a la firma del Convenio y con el fin de monitorear la emergencia presentada en los puntos relacionados, la secretaria de infraestructura del departamento realizó en el mes de enero visitas técnicas a los sitios mencionados con el fin de analizar la afectación para definir las obras necesarias para atender la emergencia presentada.* *Con relación al punto crítico de la Vía Uribe – Sevilla sector la cristalina, según la visita realizada, se evidencia un crecimiento de la afectación desde el punto de vista técnico por lo que es necesario la construcción de una obra de contención cimentada en el estrato firme de la zona, la construcción de obras de drenaje que nos brinden el manejo adecuado de las aguas superficiales y subterráneas de todo el sector afectado, la intervención completa de la vía en la actualidad se extiende a una longitud de 100 metros aproximadamente, la cual en los meses anteriores era inferior a los 60 metros, lo que denota el deterioro progresivo de esta afectación.* *Con relación al punto crítico del Puente Barragán, según la visita realizada se hace necesario mitigar y detener de manera urgente la afectación que viene presentado el puente con el golpe de la creciente del rio Barragán a una de sus pilas soporte, es necesario la construcción de una escollera (Conjunto de bloques de cemento o roca que se depositan en el fondo del rio para proteger una pila del puente), que nos alejara la corriente del rio de la pila afectada minimizando el golpe directo de la corriente del rio, además nos ayudara a bajar el nivel del rio para poder auscultar al detalle la*

situación presentada en la infraestructura del puente. Una vez aislada la pila, se procederá a construir un apuntalamiento temporal en la pila afectada, apoyo temporal que ayudará a conservar la estabilidad de la estructura y dar al servicio a la comunidad y usuarios de manera total o con restricción parcial el puente, hasta contar con los estudios definitivos para rehabilitar la estructura.

Finalmente, como resultado de la visita se observa que el riesgo de colapso de las dos estructuras, vía en el sector de la cristalina y puente en el sector de Barragán es cada vez más alto, vislumbrando desde ya el colapso total de las mismas, esto a causa de las fuertes lluvias que se viene presentado en los últimos meses que han generado la saturación del material suelto, activando su movimiento de reptación, fenómeno que agrava la emergencia presentada, incrementado de manera considerable el riesgo de la perdida completa de la banca, lo que acrecentaría la afectación que viene aquejando la población de Sevilla.

(…) Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de diciembre y enero, el deterioro progresivo del sitio crítico es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vías objeto de intervención y garantizar la conectividad de los Municipios de Sevilla y Caicedonia.

(…) En virtud de todo lo anterior, teniendo en cuenta no solo el contexto general, en donde se destaca que la declaratoria de calamidad pública en el Departamento y en los municipios de Sevilla y Caicedonia , así como, la de desastre nacional, se encuentran vigentes, y que en este sentido la entidad ha adelantado diferentes procesos de contratación, respetando lo establecido en el marco normativo vigente, sino también teniendo en consideración las situaciones sobreviniente de orden técnico, económico, social y de conveniencia posteriores a la celebración del convenio; se hace necesario desarrollar la contratación de manera urgente e inmediata de las obras del convenio con el INVIAS DE REHABILITACION DE LA VIA URIBE – SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA – CAICEDONIA (PUENTE BARAGAN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en consideración a que estas obras obedecen a una calamidad y son necesarias para continuar con el uso de las vías y del puente, dado que cada día que pasa se incrementan las afectaciones en la población del sector, se solicita realizar las modificaciones necesarias al Convenio que se relacionan a continuación para obrar con la oportunidad debida y requerida, siendo este el mecanismo más ágil.

(…) No obstante, dado no solo que el espíritu del Convenio está bajo el contexto de la atención de emergencias producto de la calamidad pública suscitada por la ola invernal que afecta el Departamento del Valle del Cauca, sino además, por todas las razones expuestas anteriormente, se solicita de la manera más respetuosa posible se tenga en consideración realizar la modificación a los clausulados anteriormente mencionados".

En consecuencia, la Subdirección de Vías Regionales solicito a la Dirección Jurídica el estudio de la modificación fundamentada por la Gobernación mediante memorando SVR 10947 del 16/02/2023; ante lo cual, dicha dependencia determino su viabilidad en el memorando DJ 11106 del 17/02/2023,

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		En este sentido, se establece como prioridad lograr la ejecución del convenio en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto; razón principal por la cual se solicita en esta oportunidad la modificación del convenio. Por otro lado, vale la pena resaltar respecto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "*GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, cuando el MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC",* El INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) a la cuenta corriente No. 110560012841, de la institución financiera BANCO POPULAR, el cual se tramitó ante el Buzón de Radicación de Cuentas con el número 139673 del 19/12/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales del Instituto Nacional de Vías otorga viabilidad a la Modificación No. 1 a las cláusulas primera en su parágrafo quinto y la Cláusula Octava en sus numerales cinco (5) y doce (12) del Convenio No. 1612 de 2022, solicitada por el Departamento del Valle del Cauca, en concordancia con el estudio efectuado por la Dirección Jurídica del INVIAS, determinando su procedencia en los términos referidos en el memorando DJ 11106 del 17/02/2023. Lo anterior, en consideración a la calamidad pública suscitada por la ola invernal que afecta el Departamento, las afectaciones puntuales presentadas en los puntos críticos alcance del convenio y la posibilidad conceptuada por la Dirección Jurídica, de realizar modificaciones contractuales cuando sean necesarias para cumplir con los fines estatales, de conformidad con los principios de legalidad y responsabilidad en materia de la contratación estatal, garantizando el buen manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto y la responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, en evaluar los requisitos que permitan escoger la metodología de contratación más adecuada, para cumplir los fines del Estado y ejecutar las obras correctamente.
GESTOR DE PROYECTO		**JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO** *DEO 12505 del 9 de marzo de 2022*
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA: PARÁGRAFO QUINTO Y LA CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIÓN NO. 5 Y OBLIGACIÓN NO. 12, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CASO 13 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA __X__ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1610-2022**
OBJETO		MANTENIMIENTO BARANDAS PUENTE GUAYURIBA RUTA 6509 YE DE GRANADA -VILLAVICENCIO, TERRITORIAL META
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL DEL META, NIT 901.660.272-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 13/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 204.809.344.72 3. ADICION Y MODIFICACIÓN NO. 1: N.A 4. VALOR ACTUAL: $204.809.344.72 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 6. PRÓRROGA NO. 1: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 7. PRÓRROGA NO. 2; N.A 8. SUSPENSIÓN 1: N.A 9.**PLAZO ACTUAL: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023**
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	0,5 % (Avance Físico) / 0,00% (Avance Financiero).
	EJECUTADO %	1,0 % (Avance Físico) / 0,00 % (Avance Financiero).
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. 1610 de 2022 suscrito con el Instituto Nacional de Vías Territorial Meta, hasta el 31 de marzo de 2023, debido al plazo en que se realizó los diseños para la definición del tipo de anclaje y baranda a utilizar, por ende, se requiere mayor tiempo para la fabricación de las barandas, platinas y anclaje es a instalar en el puente Guayuriba. Teniendo en cuenta que existen los recursos y la necesidad de ejecutar las barandas para garantizar la seguridad de los usuarios, la supervisión del contrato de interventoría da concepto favorable para la prórroga del contrato, y así dar cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 31 de marzo de 2023, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se considera viable la solicitud de prórroga del Contrato No. 1610 de 2022 suscrito con el Instituto Nacional de Vías Territorial Meta, hasta el 31 de marzo de 2023, debido al plazo en que se realizó los diseños para la definición del tipo de anclaje y baranda a utilizar, por ende, se requiere mayor tiempo para la fabricación de las barandas, platinas y anclaje es a instalar en el puente Guayuriba. Teniendo en cuenta que existen los recursos y la necesidad de ejecutar las barandas para garantizar la seguridad de los usuarios, la supervisión del contrato de interventoría da concepto favorable para la prórroga del contrato, y así dar cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 31 de marzo de 2023, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		**N/A**
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**	
OBRA __X__ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO	**1673-2022**
OBJETO	MANTENIMIENTO VIA 4902 LA PAZ-BUENAVISTA SECTOR SAN JUAN DEL CESAR (PR58+000)-BUENAVISTA (PR 75+000) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DINDAL 2022
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	VALOR INICIAL: $829.074.669,00 VALOR ACTUAL: $829.074.669,00 FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 28 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	10% (Avance Fisico) 0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	8% (Avance Fisico) / 0% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión considera viable adelantar la prórroga del contrato de obra No. 1673 de 2022, toda vez que se deben ejecutar la totalidad de las obras programadas incluida la demarcación horizontal que para su ejecución por especificación se debe esperar el fraguado de la mezcla asfáltica instalada en un periodo mínimo de 28 días, y de esta forma garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía, es necesario que se garantice el mantenimiento vía 4902 La Paz-Buenavista sector San Juan del Cesar (PR58+000)-Buenavista (PR75+000) departamento de La Guajira.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Para garantizar la transitabilidad y movilidad de los usuarios de la vía 4902 La Paz-Buenavista sector San Juan del Cesar (PR58+000)-Buenavista (PR75+000) departamento de La Guajira y con ello la seguridad de los mismos, la Unidad Ejecutora avala adelantar los trámites para la prórroga del contrato de obra No. 1673 de 2022, solicitada por el contratista y avalada por la Interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**	
OBRA __X__ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN X**
CONTRATO	**1728-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

OBJETO		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CÚCUTA – SARDINATA –OCAÑA - AGUACLARA, INCLUYE EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ZULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO BOYACÁ CONCLUIR HB-TCU NIT: 901.441.614-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		(VALOR INICIAL) $27.856.192.209,oo (ADICION No. 1) $5.364.683.790,oo (VALOR ACTUAL) $33.220.875.999,oo (PLAZO INICIAL) 31 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA DE INICIO) 01 DE MARZO DE 2021 (PRÓRROGA No. 1) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PRORROGA No. 2) HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 (PLAZO ACTUAL) 28 DE FEBRERO DE 2023 (NO APLICA)
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	86,2% (Avance Físico) / 75,62% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	82,5% (Avance Físico) / 75,62% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido de incluir un nuevo rubro PROVISIÓN MANEJO DE TRÁFICO RESTRICCIÓN VIAL PUENTE MARIANO OSPINA PEREZ, por valor de $55.386.872,64, quedando la CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y CINCO MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($35.020.875.999) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($30.361.224.941,94) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.029.206.452) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra): DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($237.028.152,14) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%): MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.950.029.580,28) MONEDA CORRIENTE, h) Valor provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($224.000.000) MONEDA CORRIENTE y i) Provisión manejo de tráfico restricción vial puente Mariano Ospina Pérez: CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($55.386.872,64) MONEDA CORRIENTE.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$1.800.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Considerando que el proyecto de la referencia se encuentra en etapa de construcción de las obras correspondientes al nuevo puente Mariano Ospina Pérez, se requiere finalizar los trámites de adquisición predial y los programas de inversión ambiental y social. Adicionalmente, se requiere terminar el mantenimiento del corredor vial en determinados puntos críticos entre los PR37+000 al PR118+000 que por la temporada de lluvias de final del año anterior se han visto afectados y requieren de intervención. Así mismo se requiere modificar el contrato e incluir un rubro que se dedique única y exclusivamente para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y de los trabajadores de la obra, durante la realización de los trabajos. Por lo anterior se requiere modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido de incluir un nuevo rubro PROVISIÓN MANEJO DE TRÁFICO RESTRICCIÓN VIAL PUENTE MARIANO OSPINA PEREZ, por valor de $55.386.872,64, quedando la CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y CINCO MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($35.020.875.999) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Subtotal obras: TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($30.361.224.941,94) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.029.206.452) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra): DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($237.028.152,14) MONEDA CORRIENTE, e) Valor básico de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CIEN MILLONES DE PESOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	($100.000.000) MONEDA CORRIENTE, f) IVA (19%) de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA 19%): MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.950.029.580,28) MONEDA CORRIENTE, h) Valor provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($224.000.000) MONEDA CORRIENTE y i) Provisión manejo de tráfico restricción vial puente Mariano Ospina Pérez: CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($55.386.872,64) MONEDA CORRIENTE. Lo anterior soportado en el concepto de la Interventoría, consorcio Supervisión Norte, en donde se indica: *"(…) Adicionalmente, el manejo de tráfico y acciones adicionales por restricciones en el puente Mariano Ospina Pérez, no forman parte del objeto ni alcance inicial del Contrato de Obra Pública, por cuanto no se contempló intervención en dicha infraestructura.* *En este orden de ideas, a efectos de poder dar la atención debida respecto del tránsito sobre un puente que presenta deterioro por cuanto data del año 1950, con un ancho útil de 5,5 m, y que por el alto flujo vehicular en donde el de transporte de carga inclusive, genera en momentos distintos del día congestión al paso del puente, especialmente cuando coinciden en ambos sentidos este tipo de vehículos, se considera oportuno a efectos de propender por la continuidad en la transitabilidad, sino la debida seguridad de los transeúntes y usuarios del corredor, modificar el contrato a efectos de incorporar al Contrato de Obra Pública la ejecución de la obligación plasmada en la Resolución No. 02083 del 17 de junio de 2022, e implementar recursos para constituir un rubro que se dedicará única y exclusivamente a la implementación de lo proveído por el INVIAS en el acto administrativo, de lo cual se prevé el control del tráfico diariamente durante las 24 horas del día, colocación de vallas, señales y controladores, con tres turnos de 8 horas cada y dos auxiliares por extremo, con un costo de $55.386.872,64 (…)"* Por lo anterior, para la terminación del puente se requiere un de una adición por $1.800.000.000,00, modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y una prórroga hasta el 14 de abril de 2023 con el fin de finalizar las actividades objeto del Contrato No. 1728 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de terminar la construcción del nuevo puente Mariano Ospina Pérez, resulta necesario conceder una adición de $1.800.000.000, una prórroga para la finalización de dichas obras y modificar el contrato para incluir un rubro que se destine para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y de los trabajadores de la obra, durante la realización de los trabajos. En este sentido, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 28 de febrero de 2023 del Contrato 1728 de 2020.
GESTOR DE PROYECTO	CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 16236 (07/02/2023)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	***ESTE CASO ES RETIRADO DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA***
CASO 16 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**1793-2020**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA CUCUTA SARDINATA-OCAÑA AGUACLARA, INCLUYE EL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO ZULIA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"
CONTRATISTA		CONSORCIO SUPERVISOR NORTE NIT: 901.441.334-5
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		(VALOR INICIAL) $3.319.998.338,oo (VALOR ACTUAL) $3.319.998.338,oo (PLAZO INICIAL) 31 DE AGOSTO DE 2022 (FECHA DE INICIO) 01 DE MARZO DE 2021 (PRÓRROGA No. 1) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PRORROGA No. 2) HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 (PLAZO ACTUAL) 28 DE FEBRERO DE 2023 MODIFICACIÓN No. 1: CUENTA BANCARIA, MODIFICACIÓN No. 2: CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN No. 3: CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	88,05% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	88,05% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**NO APLICA**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$200.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con base en las razones expuestas por la Interventoría y aprobada por el Supervisor del Contrato de Interventoría y la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de adición de $200.000.000 y prórroga hasta el 14 de abril de 2023 del Contrato 1793 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que la interventoría aprobó la solicitud de prórroga hasta el 14 de abril de 2023 del Contrato de Obra No. 1728 de 2020, con el objeto de continuar con las labores de supervisión al citado contrato, resulta procedente otorgar la adición de $200.000.000 y prorrogar el contrato de Interventoría, hasta el 14 de abril de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 16236 (07/02/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	***ESTE CASO ES RETIRADO DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA***

CASO 17
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

OBRA X INTERVENTORÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO

SOLICITUD	**ADICIÓN PRÓRROGA X MODIFICACIÓN X**
CONTRATO	**2145-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN DE CARRETERAS 2501B CEBADAL SANDONÁ - PASTO, 25NRB VARIANTE DE DAZA, 2501A PASTO BUESACO MOJARRAS, GUACHUCAL - EL ESPINO, RUTA 1701 GUACHUCAL IPIALES, RUTA 0801 TÚQUERRES - SAMANIEGO, RUTA 1702. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA LUCIA 012
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	1. VALOR INICIAL: $22.469.742.137,00 2. ADICIÓN 1: $500.000.000,00 3. ADICIÓN 2: $4.208.240.560,00 4. VALOR ACTUAL: $27.177.982.697,00 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 6. FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRÓRROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 8. PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 9. PRÓRROGA 3: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 10. SUSPENSIÓN 1: N/A 11. REANUDACIÓN: N/A 12. **PLAZO ACTUAL: 28 DE FEBRERO DE 2023** 13. MODIFICACIÓN 1: CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		14. MODIFICACIÒN 2: CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 15. MODIFICACIÒN 3: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NÚMERO 2145 DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	94.29% (Avance Físico) / 94.53% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	84.15% (Avance Físico) / 84.36% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN CLÁÚSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: se requiere el traslado de los recursos con el fin de ejecutar todos los recursos asignados y garantizar el rubro para el pago PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA), teniendo en cuenta que esta modificación requerida NO afecta el objeto y alcance del contrato principal y sus adiciones. La redistribución de los recursos de acuerdo con la modificación solicitada quedaría de la siguiente forma: DISCRIMINACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 7 Fecha: de Diciembre de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 20.721.366.481,00**	**$ 24.255.591.418,00**	-$ 49.637.266,00	**$ 24.205.954.152,00**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	$ 284.497.306,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 393.328.232,00	$ 2.101.981.408,00	$ 49.637.266,00	$ 2.151.618.674,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$ 21.399.192.019,00**	$ 26.357.572.826,00	**$ 0,00**	**$ 26.357.572.826,00**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 156.378.711,00	$ 192.613.033,00	$ 0,00	$ 192.613.033,00
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA (A)	**$ 21.555.570.730,00**	$ 26.550.185.859,00	**$ 0,00**	**$ 26.550.185.859,00**
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (A)	$ 283.275.893,00	$ 524.096.334,00	**$ 0,00**	$ 524.096.334,00
REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (incluye diseños de traslado de redes) (A)	$ 53.822.420,00	$ 99.578.304,00	**$ 0,00**	$ 99.578.304,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

	<table><tr><td>IVA - REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DISEÑOS DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA</td><td>**$ 337.098.313,00**</td><td>$ 623.674.638,00</td><td>**$ 0,00**</td><td>$ 623.674.638,00</td></tr><tr><td>COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1)</td><td>$ 65.262.023,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (2,5%*(1)) = (2)</td><td>$ 1.631.551,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>IVA COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (19% * (2)) = (3)</td><td>$ 309.995,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>TOTAL IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD SECTOR II (1) + (2) + (3) = (4)</td><td>**$ 67.203.569,00**</td><td>$ 0,00</td><td>**$ 0,00**</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>GESTION AMBIENTAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACION</td><td>**$ 339.246.350,00**</td><td>$ 0,00</td><td>**$ 0,00**</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>GESTION SOCIAL (INCLUYE IVA Y % ADMINISTRACION</td><td>**$ 170.623.175,00**</td><td>$ 4.122.200,00</td><td>**$ 0,00**</td><td>$ 4.122.200,00</td></tr><tr><td>**Valor Total**</td><td>**$ 22.469.742.137,00**</td><td>**$ 27.177.982.697,00**</td><td>**$ 0,00**</td><td>**$ 27.177.982.697,00**</td></tr></table> Página 2 La modificación de la Cláusula Séptima del contrato de obra quedaría, discriminada de la siguiente manera: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VENTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($27.177.982.697) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a) VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 24.205.954.152,00) MONEDA CORRIENTE en el valor de subtotal básico de obras. b) DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.151.618.674,00) MONEDA CORRIENTE en la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA). c) CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y TRES PESOS ($192.613.033) MONEDA CORRIENTE correspondiente al valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra). d) QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($524.096.334) MONEDA CORRIENTE para la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial (incluye diseños de traslado de redes) e) NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($99.578.304) MONEDA CORRIENTE para el pago del impuesto IVA de la revisión, ajustes…de estudios y diseños y diseños del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras. g) CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.122.200) MONEDA CORRIENTE para la gestión social (incluye IVA y % administración).
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de Obra Mediante comunicación escrita No. DIR-531-2023 de fecha dos (02) de febrero de 2023 el contratista de obra solicita lo siguiente: PrórrogaNo.04 al contrato de Obra hasta nueva fecha de finalización treinta (30) de abril de 2023. Y modificación al contrato de obra No.04,donde se requieren trasladar recursos destinados al componente Provisión para ajustes a obra, con el fin de cumplir con el objeto del proyecto y garantizar el rubro para el pago PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA) y la aprobación dada por la Interventoría mediante la comunicación CIN159-222-INVIAS-2022 del 07 de febrero de 2023, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la solicitud de prórroga, hasta el 30 de abril de 2023, y la modificación de la cláusula séptima, del Contrato de Obra N° 2145 de 2021. La presente prórroga y modificación de la cláusula séptima, se requiere debido a los ajustes que contempla el contrato de obra, por lo que, se realiza la proyección de los recursos totales para cubrir la provisión para Ajustes y, teniendo en cuenta que a la fecha nos encontramos frente a una temporada de lluvias debido al fenómeno de La Niña, situación que afecta el normal desarrollo de las actividades en campo principalmente la ejecución de obras de arte en el corredor Pasto – Buesaco – Higuerones que requieren una logística puntual debido a su menor rendimiento, de esta manera, se tiene el tiempo para alcanzar a terminar las obras faltantes y cubrir el valor ejecutado y proyectado para el pago de provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (incluye obras ambientales del PAGA), dando total cumplimiento al objeto y alcance del contrato. Bajo este contexto, las actividades a realizar en el marco de la prórroga y modificación solicitada son las siguientes: Culminar a satisfacción la ejecución de las obras complementarias y/o hidráulicas en los tramos intervenidos y su respectiva señalización horizontal.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Unidad Ejecutora avala la prórroga requerida, hasta el 30 de abril de 2023, y la modificación de la cláusula séptima para el Contrato Nº 2145 de 2021, de acuerdo con los argumentos aducidos por el contratista, la aprobación dada por parte de la interventoría y el aval del supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que se requiere el mayor tiempo de ejecución para realizar las actividades de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento en la vía, con el fin de generar mayor impacto positivo en los usuarios que transitan por estos importantes corredores, garantizando mayor seguridad de los usuarios, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión de INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general.
GESTOR DE PROYECTO	ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO 159 / JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁÚSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 18 **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__**
CONTRATO		**2227-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS 2501B CEBADAL -SANDONÁ - PASTO, 25NRB VARIANTE DE DAZA, 2501A PASTO - BUESACO – MOJARRAS, GUACHUCAL - EL ESPINO, RUTA 1701 Y GUACHUCAL - IPIALES, RUTA 0801 Y TÚQUERRES - SAMANIEGO, RUTA 1702, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO 159
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $2.390.399.972,00 2. ADICIÓN 1: $291.759.440,00 3. VALOR ACTUAL: $2.682.159.412,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 5. FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 7. PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. PRÓRROGA 3: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 9. SUSPENSIÓN 1: N/A 10. REANUDACIÓN: N/A 11. **PLAZO ACTUAL: 28 DE FEBRERO DE 2023** 12. MODIFICACIÓN 1: CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 13. MODIFICACIÒN 2: CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 14. MODIFICACIÓN 3: LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NÚMERO 2227 DE 2021
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	92,08% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	92.75% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**N.A.**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$199.999.999,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría Mediante comunicación escrita No.: CIN159-223-INVIAS-2022 de fecha siete (07) de febrero de 2023, la interventoría solicita lo siguiente: Prorrogar el contrato de interventoría No.: 2227 de 2021, hasta el día treinta (30) de abril de 2023 y adición por valor de ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($199.999.999,00), con el objeto de garantizar la continuidad en la vigilancia, control y supervisión a la ejecución del contrato de obra No.: 2145 de 2021 hasta su fecha de terminación a efectos de que la interventoría continúe con sus funciones de control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la terminación del contrato de obra mencionado, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Gestor Técnico de Proyecto, avalan la prórroga, hasta el 30 de abril de 2023, la adición por valor de ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($199.999.999,00).
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora avala la prórroga requerida, hasta el 30 de abril de 2023, La adición por valor de ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($199.999.999,00), y la modificación de la Cláusula Séptima de Apropiación Presupuestal, de acuerdo con los argumentos aducidos por el supervisor del contrato de interventoría; teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las actividades por ejecutar en el marco del Contrato de Obra N° 2145 de 2021, garantizando el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, lo cual redunda en mejorar la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y enalteciendo el cumplimiento de la misión de INVIAS, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. El supervisor del contrato de interventoría manifiesta: En atención a la solicitud de prórroga No. 04 y adición No. 02 presentada por el CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO 159, requerida para garantizar la continuidad en la vigilancia y supervisión del contrato de obra No.: 2145 de 2021, una vez revisada la justificación y el soporte documental que respalda la solicitud, el supervisor del contrato de interventoría, avala, considera viable y procedente la solicitud de prórroga, hasta treinta (30) de abril de 2023 y adición por valor de ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($199.999.999,00), requerida para el contrato No.: 2227 de 2021
GESTOR DE PROYECTO		ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $199.999.999, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CASO 19 DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN		
OBRA ____ INTERVENTORÍA X CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__		
SOLICITUD		ADICIÓN__X__ PRÓRROGA X MODIFICACIÓN__
CONTRATO		1806-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VUAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO.
CONTRATISTA		CONSORCIO CONSULTECNICOS INGEOCIM 2020
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 4.189’131.296 ADICION NO. 1: $ 92’843.800 ADICION NO. 2: $ 159’999.784 ADICION NO. 3 $ 663´000.000 ADICION NO. 4 $ 660.463.014 ADICIÓN NO. 5 $ 678.871.019 VALOR ACTUAL: $ 6.444.308.913 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023** MODIFICACIONES: 1. 21/01/2021 2. 17/12/2021 3. 03/06/2022 PRORROGA NO. 1 – DEL 01/08/2022 AL 15/08/202 PRORROGA NO. 2 – DEL 16/08/2022 AL 31/10/2022 PRORROGA NO. 3 – DEL 01/11/2022 AL 31/12/2022 PRÓRROGA NO. 4 – DEL 01/01/2023 AL 28/02/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	96% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	86% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$1.407.039.213 IVA INCLUIDO**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**POR CUATRO (4) MESES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2023 INCLUSIVE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 INCLUSIVE.**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Considerando que el contrato 1809 de 2020 (objeto de interventoría del contrato 1806 de 2020), será prorrogado en cuatro (4) meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría por un tiempo igual, con lo cual es pertinente adicionar el valor de $1.407.039.213 con lo cual se solicita: A. Prorrogar el contrato 1806 de 2020, por el termino de 4 meses, es decir hasta el 30 de junio de 2023 (inclusive) B. Adicionar al contrato 1806 de 2020, la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($1.407.039.213) M/CTE, incluido IVA.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Tomando en cuenta que en este momento la Dirección Técnica y de Estructuración, se encuentra realizando el proceso de factibilidad que permita viabilizar la estrategia de contratación que garantice en una fase posterior al contrato 1809 del 2020, la correcta operación del Proyecto Vías Inteligentes ITS – VIITS, se considera viable la aprobación de la oferta presentada, ya que dicho contrato es objeto de interventoría, a través del contrato 1806 de 2020, así que este también debe prorrogarse hasta el 30 de junio de 2023 (inclusive), en consecuencia, adicionar el contrato con los recursos necesarios para su seguimiento por la suma de $1.407.039.213.
GESTOR DE PROYECTO		CINDY LORENA DÍAZ MURILLO SEGÚN OFICIO DTE-4512 DEL 31 DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAMÓN LOBO ARIAS RESOLUCIÓN 4774 de 9 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CUATRO MESES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.407.039.213, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN**	
OBRA ____ INTERVENTORÍA__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____OTRO__X__	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___**
CONTRATO	**1809-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

OBJETO		DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS – VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO.
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7. PRORROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2021 VALOR INICIAL: $ 55.855’344.923 ADICION NO. 1: $1.332.718.041 ADICION NO. 2: $5.740.000.000 ADICION NO. 3: $3.798.716.974 ADICIÓN NO. 4: $2.186’130.521 VALOR ACTUAL: $ 68.912.910.459 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023** SUSPENSION PARCIAL ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN II: DEL 11/03/2022 AL 11/04/2022 MODIFICACIONES: 1. 01/02/2021 2. 09/03/2021 3. 17/12/2021 4. 17/05/2022 5. 31/05/2022 6. 30/07/2022 7. 12/08/2022 8. 31/10/2022 9. 26/12/20222 7. PRORROGA NO. 1 DEL 01/08/2022 AL 15/08/2022 8. PRORROGA NO. 2 DEL 16/08/2022 AL 31/10/2022 9. PRORROGA NO. 3 DEL 01/11/2022 AL 31/12/2022 10. PRORROGA NO. 4 DEL 01/01/2023 AL 28/02/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	Avance Fisico: 99.99% del proyecto Financiero avance programado del 90.91%
	EJECUTADO %	Avance Fisico: 99.99%% Financiero avance ejecutado del 85%
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$8.028.765.440 IVA INCLUIDO**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**POR CUATRO (4) MESES, A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2023 INCLUSIVE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 INCLUSIVE.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita No. SGT-ITS-4413-23 del 17 de febrero de 2023, la Unión Temporal ITS Seguritech, presentó la propuesta económica para adición por valor de $8.028.765.440 IVA incluido para garantizar la prórroga al contrato 1809 del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

		2020 que permitirá la operación, soporte y mantenimiento de la solución VIITS del 1 de marzo del 2023 inclusive al 30 de junio del 2023. inclusive. De acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista, el sustento técnico para realizar la presente novedad contractual tiene como alcance los siguientes componentes: • COMPONENTE DE SERVICIOS o SERVICIO – CENTRO DE CONTROL o SERVICIO DE OPERACIÓN EN CAMPO o SERVICIO DE MANTENIMIENTO o SERVICIO CONTACT CENTER NUMERAL 767 – OPERACIÓN ESTABLE • ADICIONALES #767 Es importante resaltar que este valor no contempla costos adicionales para agregar nuevas visuales al proyecto, y por tanto en caso de requerirse este costo tendría que adicionarse al contrato. Adicional a ello, la interventoría manifiesta su aval técnico a la propuesta radicada por el Contratista, toda vez que la misma se encuentra alineada a los requerimientos del proyecto, los cuales consisten en la ampliación del contrato para garantizar la operación, soporte y mantenimiento del Proyecto VIITS durante los meses de marzo a junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Tomando en cuenta que en este momento la Dirección Técnica y de Estructuración, se encuentra realizando el proceso de factibilidad que permita viabilizar la estrategia de contratación que garantice en una fase posterior al contrato 1809 del 2020, la correcta operación del Proyecto Vías Inteligentes ITS – VIITS, se considera viable la aprobación de la oferta presentada ya que se garantizaran los servicios asociados al proyecto los cuales son estratégicos para la nación y en los dos meses prorrogados se podrá establecer el concepto de la estrategia más viable para la continuación de estos servicios.
GESTOR DE PROYECTO		CINDY LORENA DÍAZ MURILLO SEGÚN OFICIO DTE-4512 DEL 31 DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAMÓN LOBO ARIAS RESOLUCIÓN 4774 de 9 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $8.028,765,440, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
08	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 08 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial por parte de algunos miembros permanentes los cuales aprobaron los casos expuestos a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Director de Ejecución y Operación y el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras fueron vinculados virtualmente y cuyos votos fueron validados a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 08 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

 De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

 Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

 Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

 De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

 No obstante, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso,

ACTA No.	FECHA			HORA	
08	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	02	2023	10:17 am	11:20 am

ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

Para finalizar, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras retira del presente Comité de Contratación los siguientes contratos:

- *1728 de 2020*
- *1793 de 2020*

Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación"

- *"Respetados miembros del comité buenas tardes, Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el objeto de ratificar el voto del comité presencial No. 08 del 22 de febrero en el sentido de emitir voto favorable para los siguientes casos:*
 - *Caso No. 13 (1610-2022)*
 - *Caso No. 14 (1673-2022)*
 - *Caso No. 17 (2145-2021)*
 - *Caso No. 18 (2727-2021).*

 Así mismo, manifiesto que los casos No. 15 (1728-2020), 16 (1793-2020) fueron retirados del comité." ***Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales (E)***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	Firmado digitalmente por SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO

SECRETARIO DEL COMITÉ (E)

NOMBRE	FIRMA
SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA	SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA Firmado digitalmente por SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA